REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SEÑALA FECHA - DIVORCIO 202200452

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovida por LIVIA NINFA MARÍA BARRIOS presentada, a través de apoderado, por el demandado FERMÍN DÍAZ BUSTAMANTE y de igual forma se toma nota que venció, en silencio, el término de traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO, como quiera que no se recibió escrito alguno de parte del apoderado de la demandante, luego de haberse copiado a sus direcciones electrónicas la contestación de la demanda.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las <u>DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)</u> del día <u>VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)</u> dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que una vez en firme esta providencia, por Secretaría se enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que los abogados gestionen la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada. Se les recuerda el cumplimiento de los deberes que les impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,